



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA **ESPECIALIDAD DE CLARINETE, DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**, DESIGNADA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO DESTINADO A CUBRIR PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DICHA ESPECIALIDAD, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA CARM

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593)

ESPECIALIDAD: CLARINETE

LUGAR: Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

FECHA: Martes, 19 de diciembre de 2023. 9:30 horas

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad

A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra “K”, de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 2 de noviembre de 2021 por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Parte A: Interpretación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos o autores diferentes, del que interpretará durante, al menos 20 minutos, las obras o fragmentos que determine la comisión.

Ponderación de esta parte en la calificación final: 70%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de la parte B.

Criterios de valoración	Ponderación
1. Dificultad del repertorio presentado	20%
2. Corrección técnica y limpieza en la ejecución	35%



3. <i>Correcta interpretación de las obras</i>	45%
--	-----

Parte B. Impartición de una clase práctica de una duración máxima de 30 minutos.

La clase se impartirá a alumnos de las enseñanzas superiores de música. El tribunal podrá interrumpir la clase una vez obtenido datos suficientes para la valoración

Ponderación de esta parte en la calificación final: 30%. Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte es requisito para el cálculo de la calificación final.

Criterios de valoración	Ponderación
1. <i>Actitud ante el alumno</i>	15%
2. <i>Organización temporal y fases de la clase</i>	10%
3. <i>Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias del repertorio</i>	15%
4. <i>Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones</i>	30%
5. <i>Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado al del alumno</i>	30%

Murcia, 14 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López